



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: ANDREA DEL PILAR CAVIEDES SUAREZ Identificación: 28.537.693 Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 14 172B -59 TORRE 3 APTO 528 Teléfono de contacto:3219976664 E-mail de contacto: andreap27@live.com
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: TC. DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SANGUERO Cargo: OFICIAL PSICÓLOGO BR13 Resolución de nombramiento: (00000129 DE 09 DE ENERO DE 2026) Teléfono de contacto: 3112317755 E-mail de contacto: Diego.rodriguezsa@buzonejercito.mil.co
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato: 115-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 14/01/2026
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De la Póliza: 21-46-101138227 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
<b>5. CRP</b>	No. 31926 Fecha expedición: 11 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 43.291.500,00
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	9 DE FEBRERO DE 2026
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	15 /DICIEMBRE/2026
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA EN SALUD MENTAL AL PERSONAL QUE INTEGRA LA FUERZA QUE SE ENCUENTRA EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIVISIÓN Y BRIGADA, ASÍ COMO ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A LOS UNIFORMADOS Y PERSONAL DE ASPIRANTES A SOLDADOS PROFESIONALES; ORIENTAR, DERIVAR Y ACOMPAÑAR A LOS UNIFORMADOS HACIA EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS BRINDADOS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES POR INTERMEDIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b> 1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado.



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

2. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas para el cargue de información, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.
4. El contratista autoriza al MDN – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.
6. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.
7. Independencia del contratista, el contratista es independiente del ministerio de defensa – ejército nacional y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
8. Implementar los programas de prevención y detección temprana en salud mental al personal que integra la fuerza que se encuentra en la jurisdicción de la división y brigada, incluyendo unidades y personal transeúnte en la jurisdicción.
9. Diseñar estrategias psicoeducativas que impacten positivamente por lo menos al 60% de los efectivos de la brigada en las temáticas establecidas: prevención de suicidios, prevención spa, prevención violencias de género e intrafamiliares, estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales, fortalecimiento relaciones sanas y constructiva, fortalecimiento personal - habilidades para la vida, adaptación a la vida militar / línea de vida del combatiente, entrenamiento y fortalecimiento en habilidades cognitivas, primeros auxilios psicológicos / manejo estrés en el contexto militar, adaptación a la vida civil en procura del mantenimiento de la salud mental del personal.
10. Consolidar los datos estadísticos en los formatos de salud mental DISAN establecidos para el reporte mensual que deben ser enviados a la sección salud mental DISAN por intermedio del oficial psicólogo de la brigada supervisor de contrato al correo saludmentaldisanejc@gmail.com.
11. Llevar a cabo el registro de actividades de acuerdo a la normatividad vigente, como actas de capacitación.
12. Realizar el cargue de las actividades de prevención en SALUD.SIS en cada uno de los participantes para la trazabilidad de la información.
13. Coordinar con el supervisor de contrato (oficial psicólogo de la brigada) y director ESM la asignación del rol en plataforma SALUD.SIS para poder cargar los registros de actividades de psicoeducación grupal en cada usuario participante.
14. Implementar las acciones contempladas en las estrategias de prevención establecidas como soldado búho y hablar salva vidas, así como las que considere acordes a las particularidades y necesidades de la población de la división- brigada.
15. Desarrollar el proceso de evaluación psicológica a los uniformados y personal de aspirantes a soldados profesionales, que incluye aplicar, calificar e interpretar las pruebas psicológicas establecidas para cada caso. (en coordinación con el oficial psicólogo brigada)
16. Realizar entrevista psicológica a los uniformados y personal de aspirantes a soldados profesionales con el fin de valorar el funcionamiento y las capacidades en determinadas áreas, verificando examen mental, área personal, área familiar, área afectiva, área social, historia académica, historia laboral y área motivacional en los procesos de evaluación psicológica. (en coordinación con el oficial psicólogo brigada)
17. Emitir concepto correlacionando los resultados de la prueba psicométrica y la entrevista validando si cumple o no con el perfil para el proceso dentro del ciclo de gestión humana (incorporación-administración) que se adelanta.



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

18. Orientar, derivar y acompañar a los uniformados garantizando el acceso a los servicios médicos dentro del subsistema de salud de las fuerzas militares los cuales se brindan por intermedio de los establecimientos de sanidad militar a nivel nacional.

19. Identificar el personal con factores de riesgo dentro del desarrollo de los temas de cada uno de los programas de prevención entre ellos: prevención de suicidios, prevención spa, prevención violencias de género e intrafamiliares, estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales, fortalecimiento relaciones sanas y constructiva, fortalecimiento personal - habilidades para la vida, adaptación a la vida militar / línea de vida del combatiente, entrenamiento y fortalecimiento en habilidades cognitivas, primeros auxilios psicológicos / manejo estrés en el contexto militar, adaptación a la vida civil brindando orientación frente la situación.

20. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

21. Todas las actuaciones de los psicólogos, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.

22. El contratista debe hacer entrega del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación trd y normatividad exigida de archivo del ejército nacional diligenciando un acta en donde se relaciona la documentación.

#### OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.



	<b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo																																																																																																				
<b>10. PERIODO DEL INFORME</b>	MAYO 2026																																																																																																				
<b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	5. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexo, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.																																																																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N/A</td> <td>RECEPCION DE CUENTAS DE COBRO MES MAYO CENAC PER</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	N/A	RECEPCION DE CUENTAS DE COBRO MES MAYO CENAC PER	N/A																																																																																												
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																																																																																	
1	N/A	RECEPCION DE CUENTAS DE COBRO MES MAYO CENAC PER	N/A																																																																																																		
6. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.																																																																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>PROCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td>CC.1084252900</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>2.</td><td>CC.1082848728</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>3.</td><td>CC.1082975311</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>4.</td><td>CC.1104128629</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>5.</td><td>CC.1109841798</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>6.</td><td>CC.1093908893</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>7.</td><td>CC.1087132282</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>8.</td><td>CC.1000579303</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>9.</td><td>CC.1063484832C</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>10.</td><td>CC.1022348252</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>11.</td><td>CC.1068812033</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>12.</td><td>CC.1043454561</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>13.</td><td>CC.1011095529</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>14.</td><td>CC.1043117506</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>15.</td><td>CC.1046338192</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>16.</td><td>CC.1002317001</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>17.</td><td>CC.1003517532</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>18.</td><td>CC.1007247260</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>19.</td><td>CC.1039678815</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>20.</td><td>CC.1052975091</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>21.</td><td>CC.1081807752</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>22.</td><td>CC.1121201625</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>23.</td><td>CC.1124019836</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> <tr><td>24.</td><td>CC.1124030214</td><td>N/A</td><td>Aspirante ESPRO</td></tr> </tbody> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	PROCESO	1.	CC.1084252900	N/A	Aspirante ESPRO	2.	CC.1082848728	N/A	Aspirante ESPRO	3.	CC.1082975311	N/A	Aspirante ESPRO	4.	CC.1104128629	N/A	Aspirante ESPRO	5.	CC.1109841798	N/A	Aspirante ESPRO	6.	CC.1093908893	N/A	Aspirante ESPRO	7.	CC.1087132282	N/A	Aspirante ESPRO	8.	CC.1000579303	N/A	Aspirante ESPRO	9.	CC.1063484832C	N/A	Aspirante ESPRO	10.	CC.1022348252	N/A	Aspirante ESPRO	11.	CC.1068812033	N/A	Aspirante ESPRO	12.	CC.1043454561	N/A	Aspirante ESPRO	13.	CC.1011095529	N/A	Aspirante ESPRO	14.	CC.1043117506	N/A	Aspirante ESPRO	15.	CC.1046338192	N/A	Aspirante ESPRO	16.	CC.1002317001	N/A	Aspirante ESPRO	17.	CC.1003517532	N/A	Aspirante ESPRO	18.	CC.1007247260	N/A	Aspirante ESPRO	19.	CC.1039678815	N/A	Aspirante ESPRO	20.	CC.1052975091	N/A	Aspirante ESPRO	21.	CC.1081807752	N/A	Aspirante ESPRO	22.	CC.1121201625	N/A	Aspirante ESPRO	23.	CC.1124019836	N/A	Aspirante ESPRO	24.	CC.1124030214	N/A	Aspirante ESPRO
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	PROCESO																																																																																																		
1.	CC.1084252900	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
2.	CC.1082848728	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
3.	CC.1082975311	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
4.	CC.1104128629	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
5.	CC.1109841798	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
6.	CC.1093908893	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
7.	CC.1087132282	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
8.	CC.1000579303	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
9.	CC.1063484832C	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
10.	CC.1022348252	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
11.	CC.1068812033	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
12.	CC.1043454561	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
13.	CC.1011095529	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
14.	CC.1043117506	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
15.	CC.1046338192	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
16.	CC.1002317001	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
17.	CC.1003517532	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
18.	CC.1007247260	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
19.	CC.1039678815	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
20.	CC.1052975091	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
21.	CC.1081807752	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
22.	CC.1121201625	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
23.	CC.1124019836	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		
24.	CC.1124030214	N/A	Aspirante ESPRO																																																																																																		



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

25.	CC.1147943576	N/A	Aspirante ESPRO
26.	CC.1082350411	N/A	Aspirante ESPRO
27.	CC.1128056184	N/A	Aspirante ESPRO
28.	CC.1025528772	N/A	Aspirante ESPRO
29.	CC.1101753745	N/A	Aspirante ESPRO
30.	CC.1123321894	N/A	Aspirante ESPRO
31.	CC.1023887854	N/A	Aspirante ESPRO
32.	CC.1035640199	N/A	Aspirante ESPRO
33.	CC.1075792233	N/A	Aspirante ESPRO
34.	CC.1081908474	N/A	Aspirante ESPRO
35.	CC.1003374923	N/A	Aspirante ESPRO
36.	CC.1039476229	N/A	Aspirante ESPRO
37.	CC.1066176352	N/A	Aspirante ESPRO
38.	CC.1069498931	N/A	Aspirante ESPRO
39.	CC.1070589620	N/A	Aspirante ESPRO
40.	CC.1075225571	N/A	Aspirante ESPRO
41.	CC.1087547593	N/A	Aspirante ESPRO
42.	CC.1089540956	N/A	Aspirante ESPRO
43.	CC.1095913397	N/A	Aspirante ESPRO
44.	CC.1104698712	N/A	Aspirante ESPRO
45.	CC.1105055972	N/A	Aspirante ESPRO
46.	CC.1120242716	N/A	Aspirante ESPRO
47.	CC.1143330944	N/A	Aspirante ESPRO
48.	CC.1067280443	N/A	Aspirante ESPRO
49.	CC.1076242134	N/A	Aspirante ESPRO
50.	CC.1076818022	N/A	Aspirante ESPRO
51.	CC.1040355681	N/A	Aspirante ESPRO
52.	CC.1058965416	N/A	Aspirante ESPRO
53.	CC.1071430008	N/A	Aspirante ESPRO
54.	CC.1063789457	N/A	Aspirante ESPRO
55.	CC.1124025451	N/A	Aspirante ESPRO
56.	CC.1083694883	N/A	Aspirante ESPRO
57.	CC.1118365450	N/A	Aspirante ESPRO
58.	CC.1048270108	N/A	Aspirante ESPRO
59.	CC. 1016595778	N/A	Aspirante ESPRO
60.	CC. 1064310012	N/A	Aspirante ESPRO
61.	CC. 1006947689	N/A	Aspirante ESPRO
62.	CC. 1047038326	N/A	Aspirante ESPRO
63.	CC. 1072422486	N/A	Aspirante ESPRO
64.	CC. 1007894612	N/A	Aspirante ESPRO
65.	CC. 1081915274	N/A	Aspirante ESPRO
66.	CC. 1111123606	N/A	Aspirante ESPRO
67.	CC. 1119390315	N/A	Aspirante ESPRO
68.	CC. 1133795848	N/A	Aspirante ESPRO
69.	CC. 1015999186	N/A	Aspirante ESPRO



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

70.	CC. 1006022256	N/A	Aspirante ESPRO
71.	CC. 1059045339	N/A	Aspirante ESPRO
72.	CC. 1065564780	N/A	Aspirante ESPRO
73.	CC. 1123972007	N/A	Aspirante ESPRO
74.	CC. 1006405574	N/A	Aspirante ESPRO
75.	CC. 1127072588	N/A	Aspirante ESPRO
76.	CC. 1003247786	N/A	Aspirante ESPRO
77.	CC. 1102826130	N/A	Aspirante ESPRO
78.	CC. 1003534302	N/A	Aspirante ESPRO
79.	CC. 1065127005	N/A	Aspirante ESPRO
80.	CC. 1067162495	N/A	Aspirante ESPRO
81.	CC. 1048274274	N/A	Aspirante ESPRO
82.	CC. 1134329156	N/A	Aspirante ESPRO
83.	CC. 1024468204	N/A	Aspirante ESPRO
84.	CC. 1006123295	N/A	Aspirante ESPRO
85.	CC. 1029720145	N/A	Aspirante ESPRO
86.	CC. 1052217478	N/A	Aspirante ESPRO
87.	CC. 1151192624	N/A	Aspirante ESPRO
88.	CC. 1004209904	N/A	Aspirante ESPRO
89.	CC. 1005709493	N/A	Aspirante ESPRO
90.	CC. 1013581386	N/A	Aspirante ESPRO
91.	CC. 1016011906	N/A	Aspirante ESPRO
92.	CC. 1028881153	N/A	Aspirante ESPRO
93.	CC. 1105056386	N/A	Aspirante ESPRO
94.	CC. 1108830090	N/A	Aspirante ESPRO
95.	CC. 1118071970	N/A	Aspirante ESPRO
96.	CC. 1069716123	N/A	Aspirante ESPRO
97.	CC. 1073812412	N/A	Aspirante ESPRO
98.	CC. 1080570551	N/A	Aspirante ESPRO
99.	CC. 1081918080	N/A	Aspirante ESPRO
100.	CC. 1083936662	N/A	Aspirante ESPRO
101.	CC. 1088828788	N/A	Aspirante ESPRO



9. Diseñar estrategias psicoeducativas que impacten positivamente por lo menos al 60% de los efectivos de la brigada en las temáticas establecidas: prevención de suicidios, prevención spa, prevención violencias de género e intrafamiliares, estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales, fortalecimiento relaciones sanas y constructiva, fortalecimiento personal - habilidades para la vida, adaptación a la vida militar / línea de vida del combatiente, entrenamiento y fortalecimiento en habilidades cognitivas, primeros auxilios psicológicos / manejo estrés en el contexto militar, adaptación a la vida civil en procura del mantenimiento de la salud mental del personal.



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Br13@ejercito.mil.co




SC6310-1

TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
Prevención de Consumo de sustancias Psicoactivas 	BASPC13	Fortalecer los factores de protección y reducir el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el personal militar SL12 y SL18 que se encuentra prestando el servicio en el BASPC13, mediante procesos de psicoeducación orientados al reconocimiento de los tipos de sustancias, sus efectos, signos de alerta y consecuencias asociadas; así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento, toma de decisiones y resolución de conflictos, contribuyendo a la promoción de estilos de vida saludables y al bienestar integral de los soldados.	2026613006599966
TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
Primeros Auxilios Psicológicos 	BICOL 28	Fortalecer las competencias del personal SLP y SL18 designado para la estrategia Búho de la unidad del BICOL 28, mediante un proceso de capacitación en Primeros Auxilios	2026613006523466



Psicológicos, orientado al reconocimiento oportuno de situaciones de crisis, la aplicación de intervenciones iniciales adecuadas y la remisión efectiva a las redes de apoyo, garantizando una atención humanizada y pertinente en el contexto militar

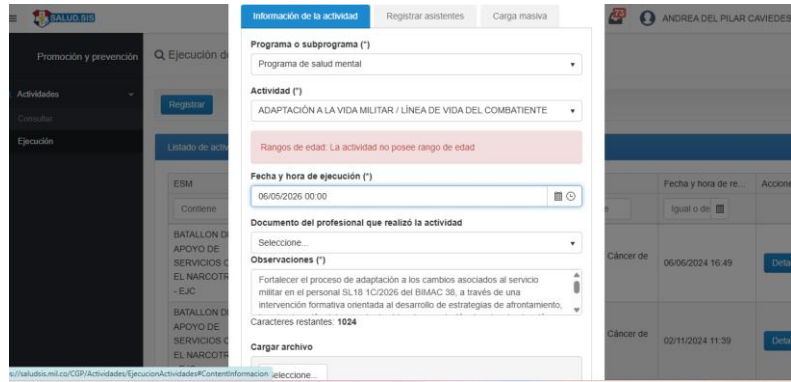
TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
Prevención del Suicidio  	BICOL 28	Fortalecer las competencias del personal de SL18 de las compañías Bronce 1 y Bronce 2, orgánicos del BICOL 28, mediante un proceso de capacitación en prevención del suicidio orientado a la identificación temprana, la intervención oportuna y la implementación de estrategias de afrontamiento, promoviendo así la protección y el cuidado integral de la salud mental.	2026613006524446

TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas 	BICOL 28	Disminuir la incidencia de consumo de SPA en los SL18 de la IR 1C/2026 BICOL 28, por medio de psicoeducación y reflexión sobre los tipos de drogas, su funcionamiento, signos de consumo y consecuencias del uso de fármacos; así mismo potencializar habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos en los soldados que presentan su servicio militar, como mecanismo de prevención.	2026613006525016
TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
Adaptación a la vida Militar 	BIMAC 38	Fortalecer el proceso de adaptación a los cambios asociados al servicio militar en el personal SL12 1C/2026 del BIMAC 38, a través de una intervención formativa orientada al desarrollo de estrategias de afrontamiento, la estructuración del proyecto de vida y la apropiación	2026613006525526

de rutas de atención institucional, con el propósito de promover el bienestar psicosocial, el autoconocimiento y la prevención del suicidio.

TEMA	UNIDAD	ASUNTO	No. RADICADO
<p>Primeros Auxilios Psicológicos</p> 	BIMAC 38	Fortalecer las competencias del personal SLP y SL18 seleccionados para integrar la estrategia soldado Búho de las unidades BIMAC 38 y BASCO, mediante un proceso de capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos, orientado a la identificación oportuna, la atención inicial y la adecuada canalización de reacciones emocionales ante situaciones de crisis, promoviendo una intervención efectiva y humanizada.	2026613006525526

1. Realizar el cargue de las actividades de prevención en SALUD.SIS en cada uno de los participantes para la trazabilidad de la información.



Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Valor total: Valor: \$ 43.291.500</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000</p>
-------------------------------	--

<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>9.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	280.200	SALUD	SALUD TOTAL	218.900	ARL	POSITIVA	9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	280.200											
SALUD	SALUD TOTAL	218.900											
ARL	POSITIVA	9.200											

<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta de cobro</li> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> </li> <li>Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</li> <li>Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</li> </ol>
---	---




Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

<b>15.CONSTANCIAS</b>	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____</b>  Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	CONTINUAR CON SUS OBLIGACIONES COMO LAS HA VENIDO REALIZANDO.
<b>17.CONCLUSIONES</b>	DURANTE EL PRESENTE MES EL CONTRATISTA CUMPLIO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MAYO 2026**



**FIRMA SUPERVISOR**

Contrato No. 115-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: TC. DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO

Cargo: OFICIAL PSICÓLOGO BR13

Resolución de nombramiento (00005723 DE 19 DE JUNIO DE 2025)



Calle 106 No. 7ª- 106 - 25 Cantón Norte  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Br13@ejercito.mil.co



SC6310-1

